



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220021900

- 1.- Se tiene en cuenta las contestaciones arrimadas por Nacional de Seguros S.A.¹ y Seguros del Estado².
- 2.- Se reconoce personería adjetiva a la abogada Mónica Tocarruncho Mantilla como apoderada judicial de Nacional de Seguros S.A.
- 3.- Se reconoce personería adjetiva al abogado Camilo Enrique Rubio Castiblanco como apoderado judicial de Seguros del Estado.
- 4.- Se le informa al demandante que una vez se integre el contradictorio se dispondrá sobre los traslados de las excepciones formuladas por su contraparte y en dicha oportunidad procesal podrá recorrerlas.

Notifíquese y Cúmplase

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 010AllegaContestacionDemandaCorreo

² 011AllegaContestacionDemandaCorreo